

DECRETO ALCALDICIO N° 1483

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.-

REQUÍNOA,

08 JUN 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Lo establecido en el inciso octavo del artículo 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

El Decreto Alcaldicio N° 2558 de fecha 28 de Octubre de 2022, Deroga Ordenanza Municipal Sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO

a.- El Memo N° 292 de fecha 24 de Mayo de 2023 del Director de Obras Municipales, mediante el cual en Informe N° 35 en el punto 2. Letra I), en su Conclusión, señala que el local cuenta con Permiso de Edificación, Recepción Definitiva de Obras de Edificación (con destino de vivienda) y cuenta con cambio de destino (permiso de obra menor N° 07 de fecha 24.11.2022), sin embargo, no cuenta con Recepción Definitiva de Obras de Edificación para el cambio de destino mencionado. Por lo tanto, y en virtud con lo señalado precedentemente, deberá regularizar este tema con la dirección en comento.-

b.- La visación jurídica del Abogado - Director Jurídico con fecha 06/06/2023 en Memo N° 0224 de fecha 29/05/2023 del Depto. de Rentas, en que teniendo a la vista todos los antecedentes, señala que corresponde otorgar patente comercial provisoria, mientras regulariza las observaciones señaladas por la Dirección de Obras Municipales, en el plazo señalado en el inciso octavo del artículo 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.-

DECRETO :

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, por **01 AÑO**, a contar de **06 JUNIO 2023 HASTA 06 JUNIO 2024**, (correspondientes al segundo semestre del período tributario municipal año 2022, primer semestre del período tributario municipal año 2023 y segundo semestre del período tributario municipal año 2023), giro **"VENTA DE ROPA INSTITUCIONAL, ARTESANIAS EN CROCHET Y MADERA"**, a nombre persona natural Srta. **PRISCILA DEL CARMEN DIAZ ROJAS, RUT. N°** , con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en **CAMINO A PIMPINELA S/N., LOCAL N° 02**, comuna de Requínoa.-

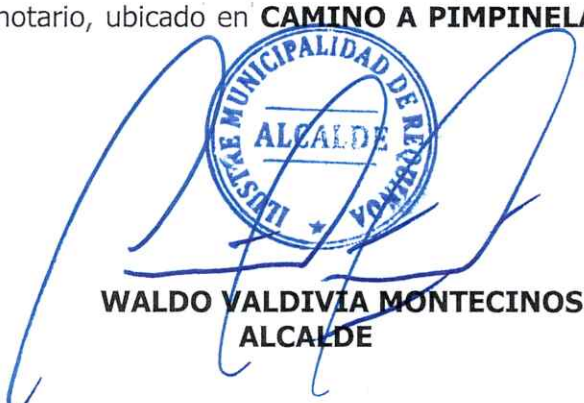
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MAJELA ZAMORA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WVM/MGG/MZS/CAB/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE